

TEMA 14
QUINE Y LOS DOS DOGMAS DEL EMPIRISMO
(Joan Pagès)



- Tema
- Ejercicios
- Referencias:
 - Bibliografía
 - Sitios web

TEMA 14

QUINE Y LOS DOS DOGMAS DEL EMPIRISMO

Joan Pagès

Por lo que respecta a ciertos aspectos fundamentales, el pensamiento de Quine puede considerarse como un empirismo revisionista. Si bien Quine asume y defiende ciertos presupuestos generales de corte empirista, su pretensión es ofrecer una crítica de algunas de las doctrinas empiristas fundamentalistas tradicionales, así como una defensa de ciertas versiones sustancialmente revisadas de las mismas. En uno de sus artículos más conocidos ("Dos dogmas del empirismo"), Quine desarrolla su crítica a dos de estas doctrinas (el reduccionismo verificacionista y la distinción entre oraciones analíticas y sintéticas) y a la concepción de la filosofía que éstas sustentan. En este mismo trabajo, así como en el artículo "Epistemología naturalizada", Quine expone el modo en que el proyecto empirista debe ser reorientado.

En este tema, nuestro objetivo es clarificar el contenido de los dos dogmas, o doctrinas, rechazados por Quine y exponer sus objeciones a los mismos. Para ello, introducimos primero ciertos aspectos fundamentales de carácter epistemológico y semántico de la tradición empirista que Quine recoge y revisa (secciones 1 y 2). En la secciones 3 y 4 presentamos las críticas de Quine al reduccionismo verificacionista y a la distinción analítico/sintético, respectivamente.

14.1. Empirismo, fundamentismo y reduccionismo

Desde el punto de vista histórico y conceptual, la filosofía de Quine se sitúa en la corriente del empirismo, cuyos orígenes se remontan al siglo XVII, con Locke, Berkeley y Hume, hasta Carnap, de quien Quine fue discípulo. Pese a las notables divergencias existentes entre los puntos de vista individuales de los filósofos pertenecientes a esta tradición, no deja de haber una línea común a todos ellos, caracterizable tanto en términos de la selección de los problemas principales que la filosofía debe tratar como en términos de ciertos supuestos generales compartidos por los miembros de la tradición.

Como es bien sabido, una de las preocupaciones filosóficas básicas del empirismo es el problema del conocimiento. No todas nuestras creencias constituyen conocimiento. Algunas de mis creencias pueden ser falsas. Esta mañana, al despertar, creía que lucía un hermoso sol en Barcelona. Sin embargo, el cielo había amanecido

plomizo. Aunque yo creía que lucía el sol, yo no sabía que lucía el sol, pues mi creencia era falsa. Las creencias falsas no constituyen conocimiento. Así, pues, para que una creencia constituya conocimiento es necesario que la creencia sea verdadera. Ahora bien, para que una creencia constituya conocimiento tampoco basta con que sea verdadera. El conocimiento requiere también justificación, buenas razones para creer. Supongamos que al despertar hubiera decidido creer que esta mañana lucía el sol porque hoy es día par. Dado que no dispondría de razón alguna para creer que hay una relación entre el hecho de que hoy es día par y el hecho de que en Barcelona luce el sol esta mañana, parece claro que no podría decir que sé que luce el sol esta mañana, aunque, en efecto, el sol luzca esta mañana y mi creencia, por tanto, fuera verdadera. Así pues, lo que parece distinguir el conocimiento de la mera creencia es que el conocimiento requiere verdad y justificación, mientras que la mera creencia no requiere ninguna de esas dos cosas.

¿Cuál es entonces el problema del conocimiento? En general, el problema del conocimiento consiste en explicar qué es lo que justifica aquellas creencias nuestras que constituyen conocimiento del mundo y en qué consiste esa justificación. Dado que uno de los supuestos básicos compartidos por los empiristas es que nuestras creencias sobre el mundo sólo pueden justificarse por la evidencia empírica (la información que nos llega del mundo a través de los sentidos), para el empirista el problema del conocimiento consiste entonces en dar cuenta del modo en que la evidencia empírica permite justificar nuestras creencias sobre el mundo. Dar respuesta a este problema es lo que constituye el programa empirista que puede resumirse en el siguiente objetivo general: reducir nuestro conocimiento del mundo en términos de experiencia sensible.

Este programa de reducción se articula en torno a dos objetivos programáticos básicos, uno de carácter epistemológico-justificativo, y otro de carácter semántico-conceptual. De acuerdo con el primer objetivo, se debe garantizar que se pueden derivar de la evidencia empírica aquellas creencias acerca del mundo que constituyen conocimiento. Este objetivo tiene una pretensión justificativa: derivar de la evidencia empírica nuestras creencias acerca del mundo es un modo de justificar nuestras creencias sobre el mundo a partir de la evidencia empírica. La idea es fundamentar nuestras creencias sobre el mundo en otras creencias más básicas cuyo contenido está constituido por conceptos sensibles (conceptos que denotan elementos de nuestra experiencia sensible, como *rojo* o *cuadrado*). Estas creencias básicas constituyen el fundamento del resto de creencias en el sentido de que proporcionan justificación a las mismas. Es por ello que para el empirista el fundamento último de la justificación de nuestras creencias es la evidencia empírica. Llamaremos

fundamentismo epistemológico a la tesis de acuerdo con la cual existen creencias básicas (constituidas por conceptos sensibles) que están justificadas por sí mismas, y que constituyen el fundamento para la justificación del resto de creencias.

De acuerdo con el segundo objetivo, se debe traducir el contenido de nuestras creencias sobre el mundo en términos de observación. Debemos observar que, en este caso, la pretensión es en primera instancia semántica, o conceptual. Bajo el supuesto compartido por los empiristas de que los conceptos que comprendemos mejor y que constituyen la base para comprender otros conceptos son aquéllos que denotan elementos de nuestra experiencia sensible, resulta claro que lo que se intenta con la consecución del segundo objetivo es precisamente conseguir una mejor comprensión del contenido de nuestras creencias sobre el mundo. Llamaremos *fundamentismo conceptual* a la tesis de acuerdo con la cual el contenido de cualquier creencia sobre el mundo está constituido en última instancia por conceptos sensibles.

Cabe notar que ambos objetivos tienen aspectos comunes y están interrelacionados. Por un lado, ambos objetivos comparten cierto rasgo fundamentalista: la exigencia de disponer de un conjunto básico de creencias epistémica y semánticamente legítimas, así como de un método epistémica y semánticamente fiable para construir el resto de creencias verdaderas a partir de dicho conjunto sin pérdida de legitimación. Por otro lado, la consecución del objetivo semántico-conceptual conlleva necesariamente la satisfacción del objetivo epistemológico-justificativo. Supongamos que disponemos de un procedimiento de análisis o traducción del contenido de todas nuestras creencias sobre el mundo en términos de observación, y consideremos mi creencia que p acerca del mundo. El procedimiento de análisis, o el manual de traducción, nos informa de que el contenido de mi creencia que p es equivalente a o , donde el contenido o está constituido por conceptos sensibles, lo cual permite sostener que mi creencia que p se reduce a (es equivalente a) mi creencia que o . Además, mi creencia que o es una creencia básica (epistémicamente legítima o justificada) puesto que su contenido o está constituido por conceptos sensibles. Dado que mi creencia que p es equivalente a mi creencia que o , y que o está epistémicamente legitimada, también lo está mi creencia que p .

Sin embargo, el objetivo semántico-conceptual no se reduce al objetivo epistemológico-justificativo. La consecución del objetivo semántico-conceptual presenta un valor añadido a la mera legitimación epistémica de nuestras creencias sobre el mundo. Permite clarificar cuál es la evidencia empírica que sustenta cada una de nuestras creencias y mejorar la comprensión de nuestra concepción del mundo. Cabe notar, además, que el objetivo epistemológico-justificativo no se reduce tampoco al objetivo semántico-conceptual. Ciertamente, si podemos derivar semántica o

conceptualmente el contenido de nuestras creencias sobre el mundo del contenido de las creencias pertenecientes a cierta clase epistemológicamente privilegiada de creencias, ello permite legitimar nuestras creencias sobre el mundo. Sin embargo, esta derivación semántica o conceptual no es la única posible. Por ejemplo, podría suceder que el contenido de las creencias no básicas pueda derivarse *inductivamente* del contenido de las creencias básicas, aunque no pueda derivarse semántica o conceptualmente. De hecho, las esperanzas que albergan los empiristas contemporáneos, que reconocen la inviabilidad de la derivación semántica, dependen de esta posibilidad. El propio Carnap admitió la inviabilidad de su propio proyecto de reducción semántica articulado en la *Aufbau*.

14.2. Fundamentismo fenomenista carnapiano

Fenomenismo

Así pues, de acuerdo con el fundamentismo epistemológico, existen ciertas creencias que están completamente justificadas en sí mismas (creencias básicas) y que constituyen el fundamento para la justificación de todas las otras creencias. Las creencias básicas están completamente justificadas en sí mismas, y no requieren, por tanto, de otras creencias para su justificación. A su vez, la justificación de las creencias no básicas depende de la autojustificación de las creencias básicas. La tarea del fundamentista epistemológico consiste entonces en mostrar que hay creencias básicas que pueden garantizar su propia verdad, y mostrar cómo las creencias básicas pueden garantizar la verdad de las creencias no básicas. Las creencias básicas deben ser entonces incorregibles, al menos en el sentido mínimo de infalibles: deben ser creencias tales que quien las tiene no puede estar equivocado respecto a su verdad. Distintos filósofos fundamentalistas han propuesto distintos tipos de creencias como creencias básicas. Una de estas propuestas es tomar como creencias básicas las creencias sobre nuestras sensaciones (creencias fenoménicas). Esta versión del fundamentismo epistemológico, cuyos orígenes se remontan a Berkeley, es lo que llamaremos *fundamentismo fenomenista*, y es la versión que Carnap defiende en la *Aufbau*. La idea general del proyecto fenomenista es la siguiente: se fijan las creencias fenoménicas como creencias básicas, incorregibles, y se trata de mostrar cómo la verdad de estas creencias permite justificar la verdad de las otras creencias (objetivo epistemológico-justificativo). Para ello, se procede a explicar el contenido de las creencias no básicas en términos del contenido de las

creencias básicas; esto es, se pretende satisfacer el objetivo epistemológico-justificativo satisfaciendo el objetivo semántico-conceptual.

En el caso de Berkeley, las creencias básicas son creencias sobre las apariencias de nuestros sentidos (p.ej., mi creencia de que se me aparece una esfera roja), mientras que las creencias no básicas son creencias sobre objetos externos del mundo (p.ej: mi creencia de que hay un tomate ante mí). El fenomenismo berkeleyano consiste en sostener que el contenido de las creencias no básicas se explica en términos del contenido de creencias básicas en el siguiente sentido: el contenido de las creencias acerca de los objetos externos es equivalente al contenido de las creencias sobre apariencias de los sentidos. Por ejemplo, el contenido de la creencia no básica de que hay un tomate ante mí se explica en términos de (a) el contenido de ciertas creencias básicas sobre las apariencias que estoy experimentando ahora (p.ej.: la creencia que ahora tengo apariencias redondas y rojas) y (b) el contenido de creencias básicas sobre las apariencias que tendría si emprendiera ciertos cursos de acción (p.ej: si decidiera aplastar las apariencias redondas y rojas tendría apariencias húmedas, resbaladizas y planas).

Verificacionismo

La tesis del *fundamentismo conceptual* (la tesis de acuerdo con la cual el contenido de cualquier creencia sobre el mundo está constituido en última instancia por conceptos sensibles) está estrechamente vinculada con otra tesis sobre el significado lingüístico cuyo papel en la versión carnapiana del reduccionismo fundamentista resulta central: *el verificacionismo*. El verificacionismo es una concepción del significado de los enunciados del lenguaje, propia de Carnap y otros neopositivistas lógicos, que vincula esencialmente el significado de los enunciados con su método de contrastación empírica. Como primera aproximación, de acuerdo con la tesis verificacionista, el significado de un enunciado del lenguaje está constituido por la evidencia que justificaría nuestra creencia en la verdad de ese enunciado. La tesis verificacionista impone un severo criterio restrictivo que todos los enunciados deben satisfacer para tener significado: para tener significado un enunciado debe ser empíricamente *contrastable*. (Naturalmente, ello no quiere decir que un enunciado deba haber sido contrastado en el pasado, o que lo deba ser en algún otro momento de tiempo; basta con que *pueda* ser contrastado.) La contrastabilidad de un enunciado es un rasgo modal de ese enunciado, de modo que el contenido preciso de la tesis verificacionista depende esencialmente del tipo de modalidad presente en el 'able' de 'contrastable'. Aunque no podemos entrar aquí en la justificación de esta afirmación,

'contrastable' debe entenderse en relación a nuestra constitución física y psicológica actual, de modo que un enunciado que sólo tenga procedimientos de contrastación hipotéticos que requieran observadores con propiedades psicológicas y físicas radicalmente distintas a las nuestras, debe considerarse como vacío de significado. Por ejemplo, de acuerdo con la teoría de la relatividad, es físicamente imposible que tengamos contacto causal con regiones espacio-temporales del universo que están fuera de nuestro cono de luz. Por ello, no hay ningún procedimiento de contrastación físicamente posible para el enunciado 'Hay más de una enana blanca fuera de nuestro cono de luz', de modo que este enunciado carece de significado, de acuerdo con nuestra lectura de la tesis verificacionista.

La tesis verificacionista tiene por consecuencia que ciertos enunciados carecen, contra las apariencias, de significado, al carecer de métodos empíricos de contrastación, o evidencia empírica asociada a ellos. Consideremos, por ejemplo, un enunciado de la metafísica heideggeriana, el famoso 'La nada nada'. Dado que no parece haber ninguna experiencia posible que verifique o refute el enunciado, la tesis verificacionista tiene por consecuencia que este enunciado carece de significado.

Notemos cómo la tesis verificacionista armoniza perfectamente con el objetivo semántico-conceptual: si el significado de cualquier enunciado es la evidencia que contaría a favor de su verdad, entonces debe ser posible satisfacer el objetivo semántico-conceptual de traducir los enunciados que expresan los contenidos de nuestras creencias sobre el mundo en términos en enunciados que expresan contenidos de creencias sensibles (enunciados de observación). De hecho, la tesis verificacionista no es más que una versión del fundamentismo conceptual cuyo dominio de aplicación son los enunciados, en lugar de las creencias. Carnap, y otros positivistas lógicos, ejemplifican en este caso el llamado "giro lingüístico" de la filosofía propiciado por Wittgenstein, la discusión acerca de la legitimación epistemológica y conceptual de nuestras creencias es desplazada por la discusión acerca de la legitimación epistemológica y conceptual de los enunciados que expresan los contenidos de estas creencias.

Fenomenismo carnapiano

El paso del fenomenismo berkeliano al fenomenismo carnapiano requiere pues tomar como objeto de investigación los enunciados que expresan el contenido de creencias sobre las apariencias de nuestros sentidos (enunciados básicos, de observación) y los enunciados que expresan nuestras creencias científicas sobre los objetos del mundo externo (enunciados no básicos). De acuerdo con Carnap, los

enunciados científicos acerca de objetos del mundo externo son traducibles, sin alteración de significado, a enunciados que versan acerca de los datos sensibles que experimentamos (enunciados observacionales de hecho) y de los datos de los sentidos que experimentaríamos bajo ciertas condiciones (enunciados observacionales hipotéticos). La tesis fenomenista/verificacionista carnapiana puede formularse entonces como sigue:

(C) Para cada enunciado científico sobre objetos del mundo externo, E, hay una conjunción de enunciados observacionales, C, sobre experiencias que tenemos, o que tendríamos bajo ciertas circunstancias, de forma que C y E tienen el mismo significado

La tesis (C) permite justificar nuestros enunciados científicos del modo que persigue el fundamentismo. Dado que los enunciados observacionales son incorregibles (no podemos estar equivocados sobre su verdad), y que cualquier enunciado científico sobre objetos del mundo externo significa lo mismo que cierta conjunción de enunciados observacionales, los enunciados científicos sobre objetos del mundo externo son también incorregibles.

La tarea del fenomenista carnapiano consistirá en explicar los términos involucrados en los enunciados científicos mediante términos observacionales. El fenomenista procederá mediante el análisis semántico a ofrecer una reconstrucción racional (justificativa) de nuestras creencias científicas, mostrando cómo estas creencias dependen conceptualmente de creencias fenoménicas. En este sentido, la actividad del filósofo es una actividad de carácter analítico, conceptual, y la justificación de sus afirmaciones es a priori. Por tanto, esta actividad no pretende descubrir cuáles son los procesos psicológicos reales que llevan a las personas a tener las creencias científicas que tienen, pues este descubrimiento empírico sólo puede realizarse mediante métodos propios de las ciencias empíricas, como la psicología. La tarea del filósofo fenomenista es fundamentar nuestras creencias científicas mostrando cómo éstas se reducen conceptualmente a creencias fenoménicas. Esta labor fundamentadora, entiende el fenomenista, sólo puede realizarse mediante una investigación conceptual que no incorpore información acerca del mundo empírico. Puesto que su objetivo es justificar el conocimiento científico, esta tarea sólo puede realizarse desde fuera de la ciencia, para evitar que la justificación resulte circular.

El proyecto fundamentista fenomenista carnapiano está salpicado de graves dificultades que hicieron que el propio Carnap renunciara a él. Entre las dificultades más aparentes están el dudoso carácter incorregible de los enunciados

observacionales de hecho, y, especialmente, que los enunciados observacionales hipotéticos no parecen estar autojustificados y requieren justificación. No entraremos, sin embargo, en estas cuestiones, pues nuestro objetivo no es evaluar la razonabilidad del fundamentismo fenomenista, sino presentar las razones que Quine aduce para rechazarlo.

14.3. La crítica de Quine al dogma reductivista-verificacionista

La tesis fenomenista/verificacionista carnapiana (C) es una versión de la tesis que Quine denomina el dogma reductivista:

(R) Todo enunciado significativo es expresable en términos de un enunciado acerca de nuestra experiencia inmediata

Para Quine, el problema en ambas versiones es el mismo: presuponen una concepción errónea del vínculo de las teorías con la experiencia. Quine comparte con Carnap la idea general de que las teorías son conjuntos de enunciados que se articulan en virtud de las conexiones lógicas que existen entre los enunciados que las constituyen. También comparte con Carnap la idea de que la evidencia para las teorías científicas se reduce a evidencia empírica. Sin embargo, Quine difiere de Carnap por lo que respecta al tipo de relación que se da entre las teorías y la evidencia empírica. Para Carnap, cada fragmento individual de la teoría (esto es, cada enunciado de la teoría) tiene asociado específicamente un conjunto de experiencias que lo confirman o lo refutan, su base empírica de contrastación. Cada enunciado de la teoría es, por tanto, individualmente contrastable, pues tiene una base empírica de contrastación específica. Como, además, Carnap identifica el significado de un enunciado con su base empírica de contrastación individual, ello conduce de manera natural a su tesis fenomenista/verificacionista:

(C) Para cada enunciado científico sobre objetos del mundo externo, E, hay una conjunción de enunciados observacionales, C, sobre experiencias que tenemos, o que tendríamos bajo ciertas circunstancias, de forma que C y E tienen el mismo significado

Quine rechaza (C) porque rechaza la tesis lógicamente anterior según la cual los enunciados de las teorías son individualmente contrastables. Quine defiende el llamado “holismo epistemológico” de acuerdo con el cual las teorías se enfrentan al tribunal de la experiencia como un todo. La relación entre las teorías y la evidencia

empírica es global. Esta tesis de Quine puede parecer que contradice la práctica científica de la contrastación. Al fin y al cabo, podría decirse que cuando los científicos contrastan un enunciado de la teoría (una hipótesis teórica) lo hacen a partir de ciertos enunciados observacionales, las predicciones, que son derivadas de la hipótesis teórica. Si la experiencia es conforme a la predicción, ello confirma la hipótesis; si la experiencia no es conforme a la predicción, ello refuta a la hipótesis teórica. Sin embargo, podría decirse que para que la predicción pueda resultar conforme a la experiencia o no, se requiere que exista un conjunto de experiencias específicamente vinculadas a la predicción, de modo que, una vez dadas las experiencias la lógica obliga necesariamente a aceptar la predicción o a rechazarla. Puesto que la predicción se ha derivado de la hipótesis teórica, el conjunto de experiencias específicamente vinculadas a la predicción también está específicamente vinculado a la hipótesis teórica: una vez dadas las experiencias la lógica obliga necesariamente a aceptar la hipótesis teórica o a rechazarla.

Quine objetaría, con razón, que este modelo de la contrastación de las teorías es falso, pues no tiene en cuenta el hecho de que las teorías son conjuntos de enunciados fuertemente articulados por sus interconexiones lógicas. La hipótesis que se va a contrastar nunca permite derivar por sí sola consecuencias observacionales (predicciones). Esta derivación requiere el concurso de otras hipótesis que forman parte de la misma teoría (y también de otras, pero obviaremos esta complicación). Ello significa, por ejemplo, que si las experiencias que obtenemos como resultado de una contrastación contradicen la predicción, ello no obliga necesariamente a rechazar la hipótesis teórica que se pretendía contrastar. Obliga a rechazar esa hipótesis teórica o cualquiera de las otras que habían intervenido en la derivación de la predicción. Es cierto que en la práctica científica, lo que se rechaza es, de hecho, la hipótesis teórica que se pretendía contrastar, pero ello obedece fundamentalmente a razones pragmáticas y contextuales, como el hecho de que las otras hipótesis suelen estar más fuertemente conectadas con el resto de la teoría que la hipótesis que se pretende contrastar. Desprenderse de esas otras hipótesis suele representar cambios mucho más radicales y profundos en la teoría que desprenderse de la hipótesis que se pretendía contrastar, de modo que en la práctica científica lo que se rechaza es la hipótesis que se pretendía contrastar. Sin embargo, la lógica no obliga a tomar esa decisión.

Para Quine, desde el punto de vista estrictamente lógico, en cada contrastación lo que se pone a prueba no es meramente la hipótesis que supuestamente se va a contrastar, sino toda la teoría a la que pertenece esa hipótesis. De hecho, cualquier enunciado de la teoría puede ser considerado verdadero después de cualquier

conjunto de experiencias aparentemente desfavorables; sólo hay que hacer los reajustes necesarios en otras regiones de la teoría para salvar el aparente conflicto, por muy drásticos que sean estos reajustes. Por razones análogas, ningún enunciado de la teoría puede ser considerado incorregible, o inmune al error. Ello incluye también a las verdades lógicas.

El holismo epistémico de Quine se opone, pues, a la tesis carnapiana de la contrastabilidad individual de los enunciados de las teorías, que la tesis fenomenista/verificacionista (C) presupone. Esta es la base de su rechazo al dogma reductivista. Conviene destacar también que la asunción de Quine del holismo epistémico comporta también un rechazo del modelo fundamentalista de la justificación tal y como aquí se ha presentado: no hay una colección privilegiada de enunciados de la teoría que sean incorregibles, o inmunes al error, pues cualquier enunciado de la teoría, incluyendo a las verdades lógicas, es, en principio, revisable a la luz de la experiencia.

De acuerdo con Quine, lo que justifica nuestras creencias o nuestras teorías sobre el mundo es su éxito empírico. Las teorías científicas son meros instrumentos conceptuales cuya función principal es permitir la predicción de experiencias futuras en base a experiencias pasadas. Como tales, están justificadas en la medida que sus predicciones resultan exitosas. No hay otro sentido epistemológico de la palabra 'justificación' que sea razonable elucidar. El objetivo de la epistemología tradicional de fundamentar nuestro conocimiento del mundo (la ciencia) está mal encaminado, y no sólo por la ausencia de una base incorregible. Tampoco es posible fundamentar la ciencia desde una filosofía primera, fuera de la ciencia misma. Ninguna forma de conocimiento se ha probado superior a la propia ciencia, de modo que ninguna disciplina distinta a la ciencia que intente fundamentarla puede tener éxito en su empresa. De acuerdo con Quine, la epistemología, la ciencia del conocimiento, debe ser naturalizada. Su objeto de investigación es explicar cómo conocemos, es decir, cómo construimos nuestra teoría sobre el mundo a partir de la evidencia que recibimos por los sentidos. La epistemología debe ser parte de la psicología empírica.

14.4. La distinción analítico/sintético

Lo que Quine denomina "el primer dogma del empirismo" es la tesis de acuerdo con la cual existe una distinción nítida entre dos tipos de enunciados, analíticos y sintéticos. Una manera natural de presentar la distinción es la siguiente: los enunciados analíticos son aquéllos cuya verdad o falsedad depende tan sólo de su significado; los enunciados sintéticos son aquéllos cuya verdad o falsedad depende de

su significado y de cómo sea el mundo. Son ejemplos claros de enunciados analíticos: 'Si llueve, entonces llueve', 'Todo cuervo es un cuervo', ' $2+2 = 4$ ', 'Ningún soltero está casado'. Son ejemplos de enunciados sintéticos: 'Jordi Pujol vivía el año pasado en Barcelona', 'Todas las esmeraldas pesan menos de tres kg', 'Los ornitorrincos no viven más de diez años'.

Observemos que para determinar el valor de verdad de los ejemplos de enunciados analíticos basta con tener conocimiento lingüístico; esto es, basta con conocer el significado de las palabras que los integran (y el modo adecuado de combinar estos significados) para saber que se trata de enunciados verdaderos. Por el contrario, para saber cuál es el valor veritativo de los ejemplos propuestos como enunciados sintéticos, hay que añadir a ese conocimiento lingüístico cierto conocimiento sobre el mundo. No basta con conocer el significado de las términos 'Jordi Pujol', 'vivía', 'el año pasado' y 'en Barcelona' (ni el modo en que estos significados deben combinarse) para saber si el enunciado es verdadero o falso. Es necesario saber también si en el mundo se dio cierto hecho el año pasado, a saber, el hecho de que Jordi Pujol vivía en Barcelona.

Conviene destacar también que los enunciados propuestos como ejemplos de enunciados analíticos son necesariamente verdaderos. No es posible que sea falso que si llueve entonces llueve, o que sea falso todo cuervo es un cuervo. Por otro lado, los enunciados sintéticos propuestos son sólo contingentemente verdaderos, pues aunque son, de hecho, verdaderos, podrían haber sido falsos. Jordi Pujol podría no haber vivido en Barcelona el año pasado, alguna esmeralda podría haber pesado más de tres kg, etc.

La idea es, pues, que los enunciados analíticos son verdaderos tan sólo en virtud de su significado y que si son verdaderos, entonces son necesariamente verdaderos (necesariamente falsos si son falsos). Los enunciados sintéticos son verdaderos en virtud de su significado y de cómo sea el mundo, y son sólo contingentemente verdaderos o contingentemente falsos.

La conjunción de los dos dogmas (la distinción analítico/sintético y el reduccionismo) en el proyecto fundamentista del empirismo tradicional garantiza el papel de la filosofía como la disciplina fundamentadora del conocimiento empírico (como filosofía primera). Por una parte, el empirismo asume el objetivo general epistemológico-justificativo de intentar mostrar cómo nuestras creencias no básicas están justificadas por creencias básicas autojustificadas, cuyo contenido versa sobre las apariencias de los sentidos. Por otra parte, el reduccionismo indica el modo de reducir el contenido de las creencias no básicas en términos del contenido de creencias básicas, a saber, buscando traducciones de los enunciados que expresan el

contenido de las primeras en términos de enunciados que expresan el contenido de las segundas. Ahora bien, si se concede que hay enunciados analíticos (enunciados cuya verdad depende tan sólo de su significado y no del conocimiento empírico), entonces esas traducciones pueden ser efectuadas mediante análisis semántico sin la intervención de conocimiento empírico. La labor del filósofo resulta ser entonces la búsqueda de esas traducciones mediante el análisis semántico. Puesto que no requiere conocimiento empírico, esta tarea permite fundamentar el conocimiento empírico.

Ya hemos visto las razones de Quine para rechazar el dogma reductivista en su versión carnapiana. El dogma reductivista abriga un presupuesto epistemológico, la contrastabilidad individual de los enunciados de las teorías, y un presupuesto semántico verificacionista general, la identificación del significado con la evidencia. De acuerdo con Quine, el presupuesto epistemológico constituye una concepción errónea de la relación entre las teorías (o los enunciados que las constituyen) y la experiencia: los enunciados de las teorías no son individualmente contrastables, por el contrario, las teorías se enfrentan como un todo al tribunal de la experiencia. No hay un cuerpo de evidencia propia y exclusiva que corresponda a cada enunciado de la teoría. De este presupuesto erróneo y de la concepción verificacionista general que identifica el significado con la evidencia, se sigue una concepción errónea del significado de los enunciados: el dogma reductivista (R), o su versión carnapiana (C).

En esta sección consideraremos las razones que Quine ofrece para rechazar el primer dogma, la tesis de que existe una distinción nítida entre enunciados analíticos y sintéticos. La estrategia argumentativa de Quine consiste en considerar diversas tentativas de fundamentar la distinción y poner de relieve sus debilidades: o bien esas tentativas emplean conceptos poco claros para establecer la distinción, de forma que resultan poco iluminadoras, o bien descansan en presupuestos falsos. Quine presenta y discute tres tipos de tentativas, aunque concede menor espacio a las dos primeras. La primera tentativa es precisamente la que hemos presentado al inicio de la sección. Las verdades analíticas son aquéllas cuya verdad sólo depende de su significado. La objeción de Quine a esta propuesta es simplemente que la noción de significado es tan poco clara y está tan necesitada de explicación como la propia noción de analiticidad. La segunda tentativa que considera Quine es la propuesta kantiana, según la cual los enunciados analíticos son aquéllos cuyo predicado está conceptualmente contenido en el sujeto. Así, el enunciado 'La nieve es blanca' es analítico porque el concepto *blanco* está conceptualmente contenido en el concepto *nieve*. Por el contrario, 'Pau Gasol lleva una corbata roja' no es analítico por que el concepto *llevar una corbata roja* no está incluido en el concepto *Pau Gasol*. Quine

rechaza el criterio kantiano por dos razones. La primera razón es que el criterio no es suficientemente general para dar cuenta de todas las verdades analíticas, pues sólo parece poder dar cuenta de las verdades analíticas que tienen la forma sujeto-predicado. Ciertamente, el criterio kantiano no parece poder dar cuenta del carácter analítico de enunciados como 'Llueve o no llueve', o 'Si x es anterior a y, entonces y es posterior a x'. La segunda razón es que el criterio kantiano apela a una noción de "estar conceptualmente contenido" que es, en el mejor de los casos, metafórica y, consecuentemente, poco iluminadora.

La última tentativa que Quine considera, con diversas variantes, es la que pretende explotar el éxito de la teoría substitucional de las verdades lógicas (concebida por Wittgenstein en el *Tractatus*) extendiéndola a las verdades analíticas en general. Quine considera y rechaza diversas maneras de realizar esta extensión a partir de la noción de sinonimia: (i) la mera apelación a la noción de sinonimia, (ii) la apelación a la noción de sinonimia explicando esta noción en términos substitucionalistas, y (iii) la apelación a la noción de sinonimia explicando esta noción en términos de la noción de definición.

Nuestro plan para el resto de la sección es el siguiente. En primer lugar, expondremos la teoría substitucional de las verdades lógicas y su éxito en la tarea de identificar las verdades lógicas. En segundo lugar, veremos cómo la teoría substitucional no puede aplicarse sin más a las verdades analíticas en general. En tercer lugar, presentaremos la discusión de Quine acerca de las tres extensiones de la teoría substitucional de las verdades lógicas que hemos apuntado.

La teoría substitucional y las verdades lógicas

Algunas de las expresiones del lenguaje son expresiones lógicas, como 'todos', 'algún', 'es', 'y', 'no', etc. Otras expresiones son no lógicas, como 'Aznar', 'rojo', 'salta', 'oro', 'cuervo', etc. Intuitivamente, puede decirse que las verdades lógicas son enunciados verdaderos cuya verdad depende sólo del significado de las expresiones lógicas que en ella aparecen. Por ejemplo, 'Todo cuervo es un cuervo' es un enunciado verdadero cuya verdad depende tan sólo del significado de las expresiones lógicas que en ella aparecen, a saber, 'todo', 'es', 'un'. Por el contrario, la verdad de las verdades no lógicas dependen tanto del significado de las expresiones lógicas que contienen como del significado de las expresiones no lógicas. Así, no basta con conocer el significado de las expresiones lógicas 'toda', y 'es' para saber que el enunciado 'Toda esmeralda pesa menos de tres kg' es verdadero, pues para ello se

requiere también conocer el significado de las expresiones no lógicas del enunciado. Si, pongamos por caso, 'menos' significara más, entonces el enunciado sería falso.

Podría objetarse en relación al primer ejemplo que el significado de 'cuervo' también es relevante para la verdad del enunciado, a pesar de que la palabra 'cuervo' es una expresión no lógica, puesto que al fin y al cabo el enunciado versa sobre los cuervos. Sin embargo, aun concediendo que el enunciado versa sobre los cuervos no necesitamos saber nada sobre los cuervos para saber que el enunciado 'Todo cuervo es un cuervo' es verdadero. Basta con conocer el significado de las expresiones lógicas 'todo', 'es' y 'un' para saber que ese enunciado debe ser verdadero. No importa que hable de cuervos, de tigres o de panaderos: cualquier enunciado con esa forma es verdadero.

Sin embargo, la caracterización intuitiva general propuesta para las verdades lógicas resulta objetable para Quine, pues apela a la noción de significado (es en virtud tan sólo del *significado* de sus expresiones lógicas que un enunciado es lógicamente verdadero).

Pues bien, la virtud de la teoría substitucional de las verdades lógicas propuesta por Wittgenstein es precisamente que permite separar correctamente las verdades lógicas, sin apelar explícitamente a la noción de significado. La idea es la siguiente. Consideremos de nuevo el enunciado 'Todo cuervo es un cuervo'. Sabemos que ese enunciado es verdadero porque ejemplifica la forma 'Todo X es un X', y porque sabemos que todo enunciado gramatical generado a partir de esa forma mediante la substitución de las dos apariciones de la variable X por dos apariciones del mismo término de la categoría sintáctica adecuada es verdadero. Para determinar si un enunciado es lógicamente verdadero aplicamos el criterio substitucional: seleccionamos primero sus expresiones lógicas, que dejamos fijas, y hacemos abstracción de las expresiones no lógicas que aparecen en el enunciado substituyendo las apariciones de esas expresiones no lógicas por apariciones de variables de manera uniforme. (Esto es, en el ejemplo anterior, una vez substituímos la primera aparición de 'cuervo' por la variable 'X', debemos substituir uniformemente el resto de apariciones de la palabra 'cuervo' por apariciones de la misma variable 'X'. Caso de que hubiera, que no las hay, otras expresiones no lógicas distintas a 'cuervo', deberían substituirse también de manera uniforme por variables distintas a 'X'. Una vez hecho esto, substituímos también de manera uniforme la variable 'X' por otras expresiones no lógicas de la misma categoría sintáctica que la expresión no lógica original ('cuervo'). Cada substitución de este tipo genera un nuevo enunciado del castellano, como 'Todo tigre es un tigre', 'Todo panadero es un panadero', o 'Toda mesa es una mesa'. El enunciado original 'Todo cuervo es un cuervo' es una verdad

lógica porque todos los enunciados generados por el test substitucional son verdaderos.

Veamos paso a paso la aplicación del criterio substitucional a tres casos:

- (1) Joan Laporta es Joan Laporta
- (2) Llueve o no llueve
- (3) Toda esmeralda es verde

Intuitivamente, (1) y (2) son lógicamente verdaderos, mientras que (3), aunque verdadero, no es lógicamente verdadero. Veamos cómo el criterio substitucional concuerda con estas intuiciones:

a. Consideremos (1) y seleccionemos la única expresión lógica que aparece en este enunciado ('es'), y que marcamos en negrita:

(1.1) Joan Laporta **es** Joan Laporta

Substituimos ahora de manera uniforme en (1.1.) las dos apariciones de la única expresión no lógica del enunciado ('Joan Laporta') por apariciones de una variable (asociada a la categoría sintáctica de la expresión substituida: nombre propio) y obtenemos:

(1.2) x es x

donde la variable 'x' está asociada a la categoría sintáctica de la expresión 'Joan Laporta' (nombre propio). Dado que 'Joan Laporta' aparece dos veces en (1.1), debemos tener cuidado de preservar la uniformidad en la substitución utilizando la misma variable al substituir las dos apariciones del mismo término 'Joan Laporta'.

Observemos ahora que el esquema (1.2) resulta verdadero en cualquier substitución uniforme de la variable 'x' por expresiones del castellano de la categoría sintáctica adecuada (nombre propio), por ejemplo:

- (1.3) Aznar es Aznar
- (1.4) Zapatero es Zapatero
- (1.5) Llamazares es Llamazares
- Etc.

Puesto que cualquier substitución de este tipo genera un enunciado verdadero del castellano, el enunciado original (1) es una verdad lógica, de acuerdo con el criterio substitucional.

b. Consideremos (2) y seleccionemos las expresiones lógicas que aparecen en este enunciado ('o' y 'no'):

(2.1) Llueve **o** no llueve

Substituimos ahora de manera uniforme en (2.1) las dos apariciones de la única expresión no lógica del enunciado ('llueve') por apariciones de una variable (asociada a la categoría sintáctica de la expresión substituida: enunciado) y obtenemos:

(2.2) p o no p

donde la variable ' p ' está asociada a la categoría sintáctica de la expresión 'Llueve' (enunciado). Puesto que 'Llueve' aparece dos veces en (2.1), debemos tener cuidado de preservar la uniformidad en la substitución utilizando la misma variable al substituir las dos apariciones del mismo enunciado 'Llueve'.

Observemos ahora que el esquema (2.2) resulta verdadero en cualquier substitución uniforme de la variable ' p ' por expresiones del castellano de la categoría sintáctica adecuada (enunciado), por ejemplo:

(2.3) Amanece o no amanece

(2.4) Nieva o no nieva

Etc.

Dado que cualquier substitución de este tipo genera un enunciado verdadero del castellano, el enunciado original (2) es una verdad lógica, de acuerdo con el criterio substitucional.

c. Consideremos (3) y seleccionemos las expresiones lógicas que aparecen en este enunciado ('todo' y 'es'):

(3.1) **Toda** esmeralda **es** verde

Substituimos ahora de manera uniforme en (3.1) las dos expresiones no lógicas del enunciado ('esmeralda', 'verde') por apariciones de variables (asociadas a la categoría sintáctica de las expresiones substituidas: término general) y obtenemos:

(3.2) **Toda X es Y**

Observemos ahora que el esquema (3.2) resulta falso en algunas substituciones uniformes de las variables 'X' e 'Y' por expresiones del castellano de la categoría sintáctica adecuada (término general), por ejemplo:

(3.3) Toda fresa es azul

(3.4) Toda palabra es polisílaba

Etc.

Dado que hay substituciones que generan enunciados falsos del castellano, el enunciado original (3) no es una verdad lógica, de acuerdo con el criterio substitucional.

La teoría substitucional y las verdades analíticas en general

Hemos visto cómo la teoría substitucional proporciona un criterio para discriminar las verdades lógicas de las verdades no lógicas. El criterio substitucional es correcto en el sentido de que coincide con nuestro veredicto intuitivo y abarca casos de verdades lógicas que no tienen la forma sujeto-predicado, como (2). Además, el criterio substitucional no emplea la noción de significado, con lo cual la objeción de Quine a la caracterización intuitiva de las verdades lógicas no se le aplica. Debemos reseñar también el hecho de que toda verdad lógica es una verdad analítica. Ello resulta obvio a partir de las dos caracterizaciones intuitivas de cada una de estas verdades. Si una verdad es lógica por ser verdadera en virtud del significado de las expresiones lógicas que en ella aparecen, entonces debe ser verdadera en virtud del significado de las expresiones que en ella aparecen. Las verdades lógicas son, pues, un subconjunto de las verdades analíticas. Observemos que si las verdades analíticas fueran a su vez un subconjunto de las verdades lógicas, entonces las verdades analíticas serían las verdades lógicas, con lo cual el criterio substitucional resultaría ser, al fin y al cabo, un criterio intuitivamente correcto y filosóficamente adecuado (de acuerdo con las restricciones quineanas) de la analiticidad. La teoría substitucional para las verdades analíticas puede enunciarse como sigue:

(S) Un enunciado es analíticamente verdadero si y sólo si es verdadero en toda substitución uniforme de sus expresiones no lógicas por otras expresiones de la misma categoría sintáctica

Sin embargo, hay verdades analíticas que no son verdades lógicas. Para estas verdades analíticas que no son verdades lógicas, el criterio substitucional no proporciona el veredicto adecuado. Consideremos, por ejemplo, los enunciados siguientes:

(4) Todo jilguero es un colorín

(5) Ningún objeto completamente rojo es completamente verde

(6) El cobre es un metal

Estos enunciados son analíticamente verdaderos, pero no son verdaderos en virtud sólo del significado de sus expresiones lógicas. Ninguno de estos enunciados satisface el criterio substitucional, de modo que, según la teoría substitucional (S) deberían considerarse como enunciados sintéticos. Consideremos (4) y apliquemos el criterio substitucional. Fijamos primero las expresiones lógicas de (4):

(4.1) **Todo jilguero es un colorín**

Substituimos ahora de manera uniforme las expresiones no lógicas del enunciado por variables asociadas a la categoría sintáctica de la expresión substituida:

(4.2) Todo X es un Y

Observemos que, puesto que 'jilguero' y 'colorín' son expresiones no lógicas distintas, deben ser substituidas por variables distintas. Ahora es fácil ver que existen substituciones adecuadas de las variables de (4.2) por términos generales que resultan en enunciados falsos:

(4.3) Todo pez es un mamífero

Así, aunque (4) es una verdad analítica, la teoría substitucional (S) dictamina lo contrario, pues la verdad de (4) no se preserva bajo substituciones adecuadas. Podemos concluir entonces que el criterio (S) es excesivamente restrictivo, pues pese a excluir correctamente todos los enunciados sintéticos, no incluye a todos los enunciados analíticos.

Sinonimia

El paso clave en la aplicación de criterio substitucional a (4) es la transición de

(4.1) **Todo jilguero es un colorín**

a

(4.2) Todo X es Y,

donde 'jilguero' se substituye por 'X' y 'colorín' se substituye por una variable *distinta*, 'Y', porque 'jilguero' y 'colorín' son términos generales *distintos*. El defensor de la teoría substitucionalista de las verdades analíticas puede responder que aunque 'jilguero' y 'colorín' son términos generales distintos, no son tan distintos como 'pez' y 'mamífero', al menos en relación a cierto aspecto. Es cierto que desde el punto de vista sintáctico, tanto el par 'jilguero' y 'colorín' como el par 'pez' y 'mamífero' son distintos. Sin embargo, desde el punto de vista semántico, 'pez' y 'mamífero' siguen siendo distintos, pues no son sinónimos, mientras que 'jilguero' y 'colorín' son idénticos, pues son sinónimos.

Observemos que si aceptamos la definición:

'Jilguero' = 'colorín',

que expresa una relación de sinonimia entre las dos expresiones, podemos pasar mediante substitución de

(4) Todo jilguero es un colorín

a

(4*) Todo jilguero es un jilguero,

enunciado que satisface el criterio substitucional. Esta idea es fácilmente generalizable a (6) y, con ciertas complicaciones en las que no vamos a entrar aquí, a (5).

Estas consideraciones sugieren un modo de revisar la teoría substitucional (S) de modo que la teoría revisada tenga las consecuencias correctas para (4)-(6):

(S*) Un enunciado es analíticamente verdadero si y sólo (i) si es verdadero en toda substitución uniforme de sus expresiones no lógicas por otras expresiones de la misma categoría sintáctica, o (ii) puede ser transformado en un enunciado que satisface la condición (i) mediante substituciones de términos realizadas a partir de **definiciones** de esos términos que expresan relaciones de **sinonimia**

Conviene destacar que, con el fin de asegurar la corrección de la nueva teoría substitucional, es necesario que las definiciones a las que se alude en la segunda cláusula estén sometidas a la restricción de sinonimia. Sin este requisito, el criterio (S*) tendría como consecuencia que todo enunciado verdadero es analíticamente verdadero, ya fuera intuitivamente sintético o analítico. Por ejemplo, dado el enunciado intuitivamente sintético 'Todos los renados son cordados', se puede pasar de este enunciado al enunciado 'Todos los cordados son cordados' a partir de la definición: renados = cordados. De acuerdo con (S*), 'Todos los renados son cordados' sería analíticamente verdadero, lo cual es intuitivamente implausible.

Aunque la teoría reformulada (S*) respeta la división intuitiva entre enunciados analíticos y sintéticos, Quine la considera inaceptable porque hace uso de la noción de sinonimia. Sinonimia no es sino identidad de significado, de modo que la noción de sinonimia es tan poco iluminadora y está tan necesitada de explicación como la propia noción de significado.

Ante esta objeción de Quine, el defensor de la teoría substitucionalista tiene dos alternativas: (i) intentar explicar la noción de sinonimia en términos substitucionales, sin apelar a la noción de significado, y (ii) eliminar la referencia a la noción de sinonimia en la segunda cláusula de (S*), restringiendo de algún otro modo el tipo de definición admisible para generar substituciones. A continuación veremos qué posibilidades ofrece cada una de estas opciones.

Sinonimia substitucional

Observemos que si dos expresiones son sinónimas, entonces pueden ser intercambiadas en cualquier enunciado sin alterar el valor veritativo del enunciado (y decimos que son intercambiables *salva veritate*). Por ejemplo, dado que 'jilguero' y 'colorín' son sinónimos, si sustituimos 'jilguero' por 'colorín' en el enunciado 'Pedro tiene un jilguero', obtenemos 'Pedro tiene un colorín', cuyo valor de verdad debe ser el mismo que el del primer enunciado. Podemos decir entonces que la intercambiabilidad *salva veritate* es una condición necesaria para la sinonimia.

Esta idea sugiere que el substitucionalista puede mantener la apelación a la noción de sinonimia en (S*), explicando a su vez esta noción mediante la condición de intercambiabilidad *salva veritate*, evitando de este modo la objeción de Quine:

(SS) Dos expresiones son sinónimas si y sólo si el resultado de substituir una por la otra en cualquier enunciado no altera el valor de verdad del enunciado

Sin embargo, el análisis (SS) no es correcto, ya que el criterio de sinonimia que proporciona sólo es válido para enunciados que contienen expresiones intensionales. Son expresiones intensionales ciertos adverbios como 'necesariamente', 'posiblemente', y ciertas expresiones de actitud proposicional como 'cree que', 'desea que', etc.

Consideremos tres pares de términos coextensionales *no* sinónimos como 'renados'-'cordados', '9'-'el número de los planetas del sistema solar' y 'Héspero' - 'Fósforo'. Consideremos, además, los enunciados siguientes en los que no aparece ninguna expresión intensional:

(7) Todos los cordados son cordados

(8) $9 = 9$

(9) Héspero es Héspero

Resulta obvio que el resultado de substituir cualquiera de las apariciones de 'cordados', '9' y 'Héspero' por sus respectivos términos coextensionales no altera el valor de verdad del enunciado original, pues (7)-(9) son verdaderos, y también lo son los enunciados resultantes de las substituciones en cuestión:

(7*) Todos los cordados son renados

(8*) $9 =$ el número de los planetas del sistema solar

(9*) Héspero es Fósforo

Podemos concluir entonces que en lenguajes sin expresiones intensionales el análisis substitucionalista de la noción de sinonimia (SS) no resulta adecuado, pues tiene como consecuencia que pares de expresiones coextensionales que intuitivamente no son sinónimas resultan sinónimas al ser intercambiables *salva veritate*. La intercambialidad *salva veritate* no es suficiente para la sinonimia.

Sólo en contextos intensionales se da el hecho de que los pares de expresiones coextensionales no sinónimas no son intercambiables *salva veritate*. Observemos que los enunciados siguientes (10)-(12) son verdaderos, pero (10*)-(12*) no lo son:

(10) Necesariamente todos los cordados son cordados

(10*) Necesariamente todos los cordados son renados

(11) Necesariamente $9 = 9$

(11*) Necesariamente $9 =$ número de los planetas del sistema solar

(12) Los antiguos griegos creían que Héspero es Héspero

(12*) Los antiguos griegos creían que Héspero es Fósforo

De modo que la intercambiabilidad *salva veritate* no es suficiente para la sinonimia, lo que es suficiente para la sinonimia es la intercambiabilidad *salva veritate* en contextos intensionales. (SS) debería reformularse incorporando este hecho:

(SS*) Dos expresiones son sinónimas si y sólo si el resultado de substituir una por la otra en cualquier enunciado intensional no altera el valor de verdad del enunciado.

Sin embargo, Quine objeta a esta caracterización que la noción de intensionalidad tampoco es adecuada para explicar la sinonimia. De nuevo, el problema es el carácter oscuro que para Quine tiene la noción.

Quine también discute y rechaza otra propuesta substitucionalista de explicar la noción de sinonimia, basada en la concepción verificacionista del significado de los

enunciados. Recordemos que, según esta concepción, el significado de un enunciado es la evidencia que confirmaría (o refutaría) el enunciado. Esta concepción verificacionista del significado de un enunciado sugiere de manera natural explicar la noción de sinonimia en términos verificacionistas:

(SVE) Dos enunciados son V-sinónimos si la evidencia que los confirmaría o refutaría es idéntica

A su vez, esta noción de sinonimia verificacionista para términos permite al substitucionalista analizar la sinonimia para términos del modo siguiente:

(SVT) Dos términos son V-sinónimos si y sólo si el resultado de substituir un término por el otro de manera uniforme en cualquier enunciado genera otro enunciado que es V-sinónimo con el primero

Esta noción de sinonimia para términos no emplea la noción de intensionalidad y permite completar la propuesta substitucionalista de explicar las verdades analíticas del modo siguiente:

(S**) Un enunciado es analíticamente verdadero si y sólo si (i) es verdadero en toda substitución uniforme de sus expresiones no lógicas por otras expresiones de la misma categoría sintáctica, o (ii) puede ser transformado en un enunciado que satisface la condición (i) mediante substituciones de términos realizadas a partir de definiciones de esos términos que expresan relaciones de V-sinonimia.

Después de las consideraciones realizadas en la tercera sección, es fácil adivinar cuál es la objeción de Quine a esta propuesta. Como ya hemos comentado, Quine rechaza la concepción verificacionista del significado de los enunciados en la que se basa (S**) pues presupone erróneamente que para cada enunciado existe un conjunto de experiencias que permiten contrastarlo individualmente.

Sinonimia definicional

La segunda alternativa al alcance del substitucionalista para remediar (S*) era apelar a cierto sentido restringido de la noción de definición que, por un lado, (a) fuera suficientemente estricta como para evitar trivializar la teoría, y que, además, (b) no apelara a una noción inexplicada de sinonimia. La cuestión es, ¿hay algún tipo de

definición, que no deba ser especificado en términos de la noción de sinonimia, pero que haga correcta la siguiente teoría substitucional?:

(S^{***}) Un enunciado es analíticamente verdadero si y sólo si (i) es verdadero en toda substitución uniforme de sus expresiones no lógicas por otras expresiones de la misma categoría sintáctica, o (ii) puede ser transformado en un enunciado que satisface la condición (i) mediante substituciones de términos realizadas a partir de **definiciones** de esos términos

Quine explora tres tipos distintos de definiciones (lexicográficas, explicativas y estipulativas), y concluye que ninguna de ellas satisface conjuntamente ambos requisitos, de modo que la teoría (S^{***}) tampoco es aceptable.

Las definiciones lexicográficas son las definiciones de palabras que aparecen en los diccionarios. Estas definiciones satisfacen el primer requisito (a), pero no satisfacen el segundo (b). La razón es que las definiciones lexicográficas no son más que informes del lexicógrafo sobre sinonimias observadas. Esas definiciones aparecen en el diccionario porque relacionan expresiones sinónimas.

Las definiciones, o los análisis, propuestas por los filósofos son ejemplos típicos de definiciones explicativas. Un ejemplo sencillo es la definición de conocimiento como creencia verdadera justificada que comentamos al inicio de este tema. Es característico de las definiciones explicativas que aquello definido (el definiendum) tenga casos claros de aplicación y casos no tan claros. La pretensión del análisis es que aquello que define al definiendum, el definiens, debe preservar los casos claros de aplicación del definiendum. Ello quiere decir que en los casos claros de aplicación, el definiens debe ser estrictamente *sinónimo* con el definiendum. Para los casos dudosos de aplicación del definiendum, se pretende que el definiens afine o perfeccione esos casos. La idea es, en suma, que en las definiciones explicativas se pretende aclarar el significado del definiendum, precisando una parte importante del mismo. Resulta claro entonces que, como sucedía con las definiciones lexicográficas, al incorporar las nociones de sinonimia y significado, las definiciones explicativas satisfacen el primer requisito (a), pero no satisfacen el segundo (b).

Por último, las definiciones estipulativas, propias de los trabajos formales lógico-matemáticos, no descansan en sinonimias preexistentes a la estipulación, a diferencia de lo que sucede con las definiciones lexicográficas y las definiciones estipulativas. Al estipular, pongamos, que $A = B$, no estamos suponiendo una sinonimia previa entre los términos 'A' y 'B'. Más bien, nuestra pretensión es crear una nueva relación de sinonimia entre ambos términos. Sin embargo, este proceso particular de creación de

sinonimias no permite explicar el fenómeno de la sinonimia en general; esto es, no permite dar cuenta de qué es lo que hace que ciertas expresiones del lenguaje natural sean sinónimas. Por ello, este tipo de definición no satisface tampoco el requisito (b).

Quine concluye que ninguno de los tres tipos de definición (lexicográfica, explicativa y estipulativa) satisface el requisito (b), pues las tres apelan a una noción no explicada de sinonimia. La noción de definición no permite, por tanto, extender satisfactoriamente la teoría substitucional de las verdades lógicas a las verdades analíticas en general. De acuerdo con Quine, este intento de extender la teoría substitucional de las verdades lógicas a las verdades analíticas en general fracasa, como lo habían hecho las otras dos tentativas consideradas con anterioridad. La analiticidad no puede explicarse en términos de la noción de sinonimia, pues esta segunda noción está tan mal comprendida como la propia noción de analiticidad. Además, como hemos visto, el propósito de explicar la noción de sinonimia en términos substitucionalistas requiere apelar a otra noción mal entendida, como la noción de intensionalidad, o bien asumir cierto falso principio verificacionista del significado de los enunciados (el mismo principio erróneo que presupone el dogma reductivista).

• EJERCICIOS

- (1) Poner dos ejemplos de creencias verdaderas que no constituyan conocimiento y explicar por qué no constituyen conocimiento.
- (2) Poner dos ejemplos de creencias verdaderas que constituyan conocimiento y explicar por qué constituyen conocimiento.
- (3) Pensar y exponer cuál es la relación entre el fundamentismo epistemológico y el fundamentismo semántico.
- (4) Pensar razones por las que las creencias fenoménicas pueden ser consideradas incorregibles. Pensar también alguna razón para lo contrario.
- (5) Poner dos ejemplos de oraciones que, de acuerdo con la tesis verificacionista, carecen de significado. Justificar los ejemplos.
- (6) ¿Cuál es el paso que lleva del fenomenismo berkeleyano al fenomenismo carnapiano? Comentarlos.
- (7) Pensar alguna razón por la cuál los enunciados observacionales hipotéticos no están autojustificados y requieren justificación.
- (8) Proponer dos ejemplos de enunciados analíticos y dos ejemplos de enunciados sintéticos. Justificar los ejemplos mediante la caracterización intuitiva propuesta en el texto para ambos tipos de enunciado.
- (9) Aplicar el criterio substitucional a dos casos de verdad lógica y a dos casos de verdad no lógica.
- (10) Mostrar, con dos ejemplos, que la teoría substitucional (S) no puede aplicarse con éxito a las verdades analíticas que no son verdades lógicas.

• REFERENCIAS

• BIBLIOGRAFÍA:

En los dos artículos consignados en la lista, Quine desarrolla sus críticas a los dos dogmas del empirismo y expone su programa epistemológico alternativo. La concepción de Quine sobre el significado puede hallarse en la última referencia.

Quine, W.V., "Dos dogmas del empirismo", en Quine: *Desde un punto de vista lógico*.

Quine, W.V., "Epistemología naturalizada", en Quine: *La relatividad ontológica y otros ensayos*.

Quine, W.V., *La relatividad ontológica y otros ensayos*, Tecnos, 1974.

Quine, W.V., *Desde un punto de vista lógico*, Orbis, 1984.

Quine, W.V., *Palabra y objeto*, Herder, 2002, Cap 2.

Por lo que respecta a la bibliografía secundaria, son especialmente aconsejables tanto la introducción general a la filosofía de Quine de Gibson, como la exposición de la crítica de Quine a los dos dogmas de García-Carpintero:

García-Carpintero, M., *Las palabras, las ideas y las cosas*, Ariel, 1996, Cap 12.

Gibson, R., *The Philosophy of W.V. Quine*, University State of Florida Press, 1982.

• SITIOS WEB:

Referencias sobre Quine (libros, artículos, fotos, humor, curiosidades...):

<http://www.wvquine.org/>

Breve exposición de las principales aportaciones de Quine:

<http://www-groups.dcs.st-and.ac.uk/~history/Obits/Quine.html>

Breve exposición de las principales aportaciones de Quine con acceso a su artículo *Two Dogmas of Empiricism*:

<http://www.philosophypages.com/ph/quin.htm#bib>

Bibliografía, citas, fotos...:

<http://www-groups.dcs.st-and.ac.uk/~history/Mathematicians/Quine.html>

